



Resolución 68/2016

Tolhuin, 02 de Julio de 2016

VISTO:

El crecimiento natural de las sedes de Ushuaia y Río Grande.

La Ley 884/12 de Creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la erogación frecuente de pequeños montos dinerarios en ambas sedes.

Que a los fines del desenvolvimiento de la actividad normal del Colegio corresponde dictar el acto administrativo autorizando el funcionamiento de las Cajas Chicas en ambas sedes.

Por ello, el Consejo Superior en uso de las facultades legales que le son propias

RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear una Caja Chica para la Sede de Ushuaia fijándola en un valor de 5 (cinco) Módulos actualizables en forma automática al momento de modificarse el valor del Módulo.

Artículo 2°.- Crear una Caja Chica para la Sede de Río Grande fijándola en un valor de 5 (cinco) Módulos actualizables en forma automática al momento de modificarse el valor del Módulo.

Artículo 3°.- Emítanse los cheques correspondientes.

Artículo 4°.- Notifíquese a los profesionales y archívese.


Ing. Mónica Frias
Secretaria
Colegio de Ingenieros T.D.F.


Ing. Horacio Salvañá
Presidente
Colegio de Ingenieros T.D.F.

